

Decreto N° 3040, que designa al Sr. Leonardo Vidal R., Síndico Municipal de Barahona.

(G. O. N° 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3040

CONSIDERANDO que el Síndico Municipal de Barahona, electo en las elecciones celebradas el 16 de mayo de 1968, después de haber tomado posesión del mismo el 16 de agosto de 1968, renunció de su cargo el día 19 de septiembre del mismo año;

CONSIDERANDO que de conformidad con lo que dispone el artículo 11 de la Ley de Organización Municipal N° 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952, el Suplente del Síndico Municipal de Barahona se considera como dimisionario porque no presentó su renuncia dentro de los quince días de las causas que crearon su incompatibilidad legal para el desempeño de dicho cargo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Leonardo Vidal Recio que-
da designado Síndico Municipal de Barahona.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3041, que designa al Dr. Francisco Ml. Tezanos, Regidor del Ayto. del Municipio de Barahona.

(G. O. N° 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3041

CONSIDERANDO que la señora Alba Olivero de Magdu-

gal ha dimitido como Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Barahona, así como los Suplentes de Regidores de la agrupación política a que pertenece dicha señora;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Francisco Manuel Tezanos queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Barahona, en sustitución de la señora Alba Olivero de Magdugal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3042, que otorga exequátur de Médico al Dr. Hipólito Guzmán N.

(G. O. Nº 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3042

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Hipólito Guzmán Núñez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.